

Datos Generales

Gaceta N°:	10431
Fecha de la Gaceta:	22/10/1947
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	204
Fecha de la Norma:	17/10/1947
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE TRANSITO.
Comentario:	A través del presente Decreto, se dictan disposiciones relativas al tránsito a nivel nacional, tales como la obligatoriedad de la licencia de conducir, las normas relativas a los automóviles de alquiler, entre otras afines. TEMAS RELACIONADOS: DECRETO, REGLAMENTO DE TRANSITO, TRANSITO.

Temas Relacionados

DECRETO
REGLAMENTO DE TRANSITO
TRANSITO

Referencias

DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 204						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	501	01/11/1960	14342	06/03/1961	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El artículo primero de la presente norma fue derogado por medio del Decreto N° 501 de 1 de noviembre de 1960.
DECRETO	207	25/09/1954	12640	16/04/1955	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 2, 3 y 4 del presente Decreto fueron modificados por el Decreto número 207 de 25 de septiembre de 1954.
DECRETO	77	01/04/1948	10568	12/04/1948	SUSPENDIDO PARCIALMENTE	Los efectos del Artículo 6º de esta norma, han sido suspendidos mediante Decreto N° 77 de 1

DECRETO 204**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	311	30/01/1942	8726	10/02/1942	DEROGA PARCIALMENTE	Este Decreto derogó los Artículos 6,7 y 8 del Decreto número 311 de 30 de enero de 1942.
DECRETO	159	19/09/1941	8626	06/10/1941	REFORMA PARCIALMENTE	Por medio de la presente norma se reforman los artículos 69, 133, 134 y 135 del Decreto N° 159 de 1941, relativo al Reglamento de Tránsito.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
16/03/1948	El sindicato de Choferes y anexos, por medio de apoderado, demando se declare inconstitucional el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 204 de 17 de octubre de 1947 que establece que todos los vehículos comerciales deben estar equipados con Gobernador en el carburador que no les permita correr a velocidades mayores que las previstas en el Decreto. Se estimó en la demanda que tal disposición violaba el artículo 21 por entrañar una distinción que afecta desfavorablemente a los dueños de vehículos comerciales y favorece a los propietarios de vehículos de uso privado.	Declara que no es inconstitucional el artículo 6 del Decreto 204 de 17 de octubre de 1947, dictado por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia.